



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-13-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS”.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 19 de febrero del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto y 44 de la LAASSP, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. “Procedimientos de contratación” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. “FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN” de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. “Responsabilidades” de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Alejandro Lobo Carrillo, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, del servidor público Edgar Enrique Anda Rodríguez, persona Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, ambos en su carácter de representantes del área Requirente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y de la servidora pública Olga García Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3





Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, párrafos cuarto y quinto de la LAASSP, 90 y 91, fracción IV del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones de la invitación a cuando menos tres personas" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las **13:00 horas del día 18 de febrero de 2026**, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **NO** se recibió solicitud de aclaración alguna para la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 24 de febrero del 2026**, a través de la Plataforma Compras MX.

En términos de lo dispuesto por el artículo 43, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:07 horas del día 19 de febrero del 2026, firmando electrónicamente al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alejandro Lobo Carrillo	Gerente Ejecutivo de Servicios Generales
Edgar Enrique Anda Rodríguez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 3





POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Olga García Santiago

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|EDGAR ENRIQUE ANDA RODRIGUEZ|AARE780715CI4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|3705fd962a1f7ff96184db86910e216c72d232b2c53c8751a10729821254850d|19-02-2026 13:35:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gy+0fSgkjy7y8AXmZLR8vv6GAVJzlpVv61M4qNqIwoLqWkXCsLgPX5VvVpyevMJiY0+4j3maLpG3SLjuZQ3PWBvLL0LvJ44/edZJBRPEGM23m229QFj/KfacDX6qMb00jhmQWPdWJINHWUG8Vp04L27nftJD1j/oSd0nH4+yh4x261jvCkmYTLuJN5L/XsqJRu3Dx0mFGN+pIEQ08U/+o0t0t4n1HavGL2gMa8ZmKvGm2Jd3ZT9JR015J0fh85/UaU10mKlb0um0cBdXwzNwhULBgQmWcdDh0y50QXHfmcT/A9E8A8+Qz0xf1A/sddY7bf4619AKMVZwBEz0logzw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
85dec39f-8fa6-47d2-9d1a-3d9a75475cee



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|OLGA GARCIA SANTIAGO|GAS0670619N53|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|3705fd962a1f7ff96184db86910e216c72d232b2c53c8751a10729821254850d|19-02-2026 13:45:49||

FIRMA ELECTRÓNICA:
I4+yBtTYph7DgI0wX7n0lpy0YUjTd5h4t0t0v0iHaxLYRl6ykp1YzECASquCneusdQnQlBGCLW96rZbUPPntu3+gtTghT10aJzIr5gKbny8umf7KFZ3NRTGsunLl1BAF1lxNvF71YEK1jAx/wz9SRZqVgr0Jqu40JFWEQEQwbQRT4FVEHTyStH8HVXG88kf63m00TOH3j23s+xwe50d+NNBtzl29LP6NwScF/1FZVU8wtUv0yIghJZrv4AldpY0n00H90Mz0axA+0omBiuFp4D0CzhPVuY3shF66FnhsC79H4qysmNckJCyhc/LyrgFbS3Q55aj9SDtBZvM0D0va==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
112ded3f-3a84-4ea6-b42a-cf43a20576d8



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|3705fd962a1f7ff96184db86910e216c72d232b2c53c8751a10729821254850d|19-02-2026 13:53:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:
fJ94sR38GAQ1G+3FHF1j5NrfQY0aS4d2M41nCuMYGqngNqKtZ9VeRptRSvn+b2qBzRQKFRrEd9W1g4E/Arybp5Sym3DKj0BR5r/9e6iIRSCOPZSYdfFzqziQRfEkbZd+fhCDYgnvzyJROUTXinMzK4sJfn/KDtVPjtYcmQedD9my3a1Twskg+IwdnaxAu78k06gIDuGbs4N9QIBnR4xYzh6Cn/FIQdmmwvzpd2b//bdpU2xTz8UVD6VRKesi9z0H34EqtJtYv0moL4bum03PeVd/H3J80FSGeL8uuPj34aTnusRMR4aRu4yzr/RTNYymMzqxk0Llwne4pyL01iyQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4702c1ac-55e3-4a8d-800a-90660796a811



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|3705fd962a1f7ff96184db86910e216c72d232b2c53c8751a10729821254850d|19-02-2026 14:21:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:
E+82a445XaiyVJnioDHIJLmp6swolRuAMZz8HWGe42XiQVhBGBF8SgX1GTVaIoIpt0sFN0fv1y6aEjGBvDThdCzLzcIit+scFeqrakZV0WQHZA0LTBMtYxvfkzxrTEm5E6SKWLW1yhdK7JChJw3mwEGKUPLEXZgRP40/LFNMDvgCxhDKL5b65a12b2ELDjRYo6iJvTA8E2hyHcwm40rphAoQNVX/9D1Tf1KhLuSvIfaBYTosdnB9BRw8rHef1jSNayHfTXC1JnyxeU9sVMM4hgDZTm1t0r9LutT9hcaYcGLqS27HEag0Sm6ESQJa8QXxGv3QZ13eCh0HYf+K0qA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
bfa7c6a7-701f-450d-83e4-b7330967feb7



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-13-2026|ALEJANDRO LOBO CARRILLO|LOCA811228HE9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|3705fd962a1f7ff96184db86910e216c72d232b2c53c8751a10729821254850d|19-02-2026 13:48:34||

FIRMA ELECTRÓNICA:
URZYFesl0UQVXS0DU1VqdGj1Z08t40Lltuu4joSYB3QK0pDtSjqwBVTGAxIywuemNCMSJL49EwuYddm7shhNcJ7k/ZKvvK0kxR6U0ZM7v0WFM1WXKHmN4KL5q13MPLb9nfJsbPP3nn+tBWuqJLE4CPMSdII5TnFSNljJ7Q24yduBfThpF0xdkag9lppsbynwcdFhaVinqSJU6/bv2XhL480zJkpghYjFAPqIJuxn3JA7KaLQb8Z530zx/LTKuJSYEA0Bw58qg100Lzq6z0rzbLANd44LRTXrGMPHQm0smBMP9Mrc90P5PUPUG0Pxx2h90w6ZQB8yZ+C6aL54H5g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
98042446-9bb6-4763-97bf-69f6f36b29d0

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>